



Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 10 del programa

**Aplicación de la Declaración de Compromiso en la Lucha
contra el VIH/Sida y las declaraciones políticas sobre el
VIH/sida****Resolución aprobada por la Asamblea General
el 23 de febrero de 2021***[sobre la base del informe de la Primera Comisión(A/75/L.59)]***75/260. Organización de la reunión de alto nivel sobre el VIH/sida de 2021***La Asamblea General,**Reafirmando su adhesión a la Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/Sida¹ y las declaraciones políticas sobre el VIH/sida aprobadas en sus reuniones de alto nivel de 2006², 2011³ y 2016⁴,**Recordando los objetivos y compromisos relacionados con el VIH/sida que se enuncian en la Declaración del Milenio⁵, en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁶ y en el documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio⁷, y acogiendo con beneplácito el logro de la meta del Objetivo de Desarrollo del Milenio 6 de haber detenido y comenzado a reducir, en 2015, la propagación del VIH/sida,**Reconociendo que, al aprobar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁸ y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible en septiembre de 2015, los Jefes de Estado y de Gobierno asumieron el audaz compromiso de poner fin a la epidemia de sida antes de 2030, y poniendo de relieve su relación con los demás Objetivos y metas de la Agenda 2030,*

¹ Resolución S-26/2, anexo.

² Resolución 60/262, anexo.

³ Resolución 65/277, anexo.

⁴ Resolución 70/266, anexo.

⁵ Resolución 55/2.

⁶ Resolución 60/1.

⁷ Resolución 65/1.

⁸ Resolución 70/1.



Reconociendo también que, al aprobar la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁹, los Jefes de Estado y de Gobierno apoyaron la investigación y el desarrollo de vacunas y medicamentos, así como medidas preventivas y tratamientos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles, en particular las que afectan de manera desproporcionada a los países en desarrollo,

Reiterando el compromiso con la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible para lograr la plena aplicación de la Agenda 2030,

Acogiendo con beneplácito los importantes avances logrados en la respuesta al sida, pero observando con preocupación que los progresos han sido desiguales en los distintos países y dentro de ellos y que los avances seguirán siendo frágiles y reversibles si no se renueva el compromiso y se acelera la acción,

Expresando profunda preocupación porque, ya antes de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el mundo no llevaba camino de cumplir en los plazos establecidos las metas enunciadas en la Declaración Política sobre el VIH y el Sida de 2016 ni los había alcanzado cuando expiró el plazo a finales de 2020, y porque la pandemia de COVID-19 ha causado nuevos contratiempos y retrasado aún más la respuesta al sida,

Observando que en 2021 se cumplirán 40 años desde que se notificó el primer caso de sida y 25 años desde que el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida inició su valiosa labor, y observando también que se está preparando la nueva Estrategia Mundial de Prevención y Lucha contra el Sida 2021-2026,

Reconociendo que el sida sigue constituyendo un urgente problema de salud y desarrollo en todo el mundo y reconociendo también la necesidad de buscar una solución a las dificultades y las carencias que persisten en la respuesta al sida, incluida la prevención primaria, así como el impacto en ellas de la pandemia del COVID-19 y las desigualdades subyacentes dentro de los países y entre ellos, que benefician a ambas epidemias,

1. *Decide* celebrar del 8 al 10 de junio de 2021 una reunión de alto nivel para realizar un examen exhaustivo de los progresos logrados en el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Declaración Política de 2016 para poner fin a la epidemia del sida para 2030 y la forma en que la respuesta, en sus dimensiones sociales, económicas y políticas, sigue contribuyendo de manera óptima al avance de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el objetivo mundial relativo a la salud, incluidos los éxitos, las mejores prácticas, las enseñanzas extraídas, los obstáculos y las deficiencias, y los retos y las oportunidades, incluso con respecto a las alianzas y la cooperación, así como recomendaciones para orientar y vigilar la respuesta al VIH/sida después de 2021, con nuevos compromisos concretos para acelerar la acción y poner fin a la epidemia del sida para 2030 y para promover el compromiso renovado y la participación de líderes, países, comunidades y asociados a fin de acelerar e implementar una respuesta universal amplia e integrada contra el VIH/sida;

2. *Decide también* que los arreglos de organización de la reunión de alto nivel serán los siguientes:

a) La reunión de alto nivel constará de los siguientes eventos:

i) Un segmento de apertura en el que formularán declaraciones la Presidencia de la Asamblea General, el Secretario General, la Dirección Ejecutiva del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida, una persona que

⁹ Resolución 69/313, anexo.

viva abiertamente con el VIH y una persona eminente que participe de manera activa en la respuesta al VIH/sida;

ii) Un debate general en el que formularán declaraciones los Estados Miembros y los observadores de la Asamblea General; la lista de oradores se preparará de conformidad con el Reglamento y las prácticas de la Asamblea y el límite de tiempo será de tres minutos para las declaraciones que hagan las delegaciones a título individual y de cinco minutos para las que se hagan en nombre de un grupo de Estados;

iii) Hasta cinco mesas redondas temáticas, que se celebrarán consecutivamente junto con el debate general;

iv) Un segmento de clausura en el que formularán declaraciones las presidencias de las mesas redondas para presentar un resumen de sus debates;

b) Las sesiones tendrán lugar de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas;

c) El formato de la reunión (presencial, virtual o híbrido) será decidido a más tardar en abril de 2021 por la Presidencia de la Asamblea General tras evaluar las condiciones sanitarias y en estrecha consulta con los Estados Miembros;

3. *Decide además* que las deliberaciones de la reunión de alto nivel y la audiencia de múltiples interesados se retransmitirán en directo por *webcast*, y alienta a la Presidencia de la Asamblea General y al Secretario General a que den la máxima visibilidad a la reunión de alto nivel utilizando todas las plataformas de los medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones pertinentes;

4. *Invita* a los Estados Miembros y a los observadores de la Asamblea General a que envíen a la reunión de alto nivel participantes y representantes del mayor rango posible;

5. *Alienta* a los Estados Miembros a que, en las delegaciones nacionales que envíen a la reunión de alto nivel, incluyan a los titulares de todos los ministerios competentes, según proceda, a representantes tales como parlamentarios y alcaldes de ciudades considerablemente afectadas por el VIH/sida, y a representantes de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones y redes que representan a las personas que viven con el VIH, corren el riesgo de contraerlo o se han visto afectadas por él, las personas en situaciones de vulnerabilidad y otros interesados pertinentes;

6. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas, incluidos los programas, los fondos, los organismos especializados y las comisiones regionales, así como al Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, al Mecanismo Internacional de Compra de Medicamentos (UNITAID) y a otros interesados pertinentes, como los Embajadores de Buena Voluntad, a que participen en la reunión de alto nivel y contribuyan a ella, según proceda, y los insta a que estudien iniciativas para prestar apoyo al proceso preparatorio y a la reunión;

7. *Invita* a la Unión Interparlamentaria a que contribuya a la reunión de alto nivel;

8. *Solicita* a la Presidencia de la Asamblea General que, a más tardar en abril de 2021, organice y presida una audiencia interactiva de múltiples interesados, con participación activa de las personas que viven con el VIH, corren el riesgo de contraerlo o se ven afectadas por él, incluidos los grupos de población clave, y de los representantes de los Estados Miembros y los observadores de la Asamblea General, los parlamentarios, los representantes de los gobiernos locales, las organizaciones de la sociedad civil invitadas, incluidas las organizaciones no gubernamentales

reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, las fundaciones filantrópicas, el mundo académico, las asociaciones médicas, el sector privado y las comunidades en general, como parte del proceso preparatorio de la reunión de alto nivel, y solicita además a la Presidencia que prepare un resumen de la audiencia antes de la reunión de alto nivel;

9. *Invita* a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y a los miembros no gubernamentales de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida a que participen en la reunión de alto nivel, según proceda;

10. *Decide* que también podrán ser incluidos en la lista de oradores de las sesiones plenarias de la reunión de alto nivel, en consulta con la Presidencia de la Asamblea General, un representante de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, un representante de las organizaciones de la sociedad civil y un representante del sector privado, que se seleccionarán durante la audiencia interactiva de múltiples interesados;

11. *Solicita* a la Presidencia de la Asamblea General que confeccione una lista de representantes de otras organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y el sector privado que podrían participar en la reunión de alto nivel, incluidas sus mesas redondas, teniendo en cuenta los principios de transparencia y representación geográfica equitativa y prestando la debida atención a la paridad de género, que presente la lista propuesta a los Estados Miembros para que la examinen con arreglo al procedimiento de no objeción¹⁰ y que la señale a la atención de la Asamblea para que esta adopte una decisión definitiva sobre la participación en la reunión de alto nivel;

12. *Solicita también* a la Presidencia de la Asamblea General que, con el apoyo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida y en consulta con los Estados Miembros, ultime los arreglos de organización de la reunión de alto nivel y la audiencia interactiva de múltiples interesados a más tardar el 15 de abril de 2021, así como la selección de una persona que viva abiertamente con el VIH y una persona eminente que participe de forma activa en la respuesta al VIH/sida para que intervengan en la sesión plenaria de apertura, la determinación de los temas y la finalización de las mesas redondas a más tardar el 7 de mayo de 2021;

13. *Solicita* al Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida que siga facilitando, en la medida de lo posible, las consultas inclusivas a nivel nacional y regional con participación de las instancias pertinentes, como los Gobiernos y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, a fin de examinar los progresos realizados para cumplir en los plazos establecidos los objetivos enunciados en la Declaración Política sobre el VIH y el Sida de 2016 que debían haberse logrado para 2020, así como las oportunidades de corregir las deficiencias y superar los obstáculos y problemas;

14. *Solicita* al Secretario General que le presente, al menos seis semanas antes de la fecha fijada para su examen, un informe exhaustivo y analítico sobre los progresos logrados en el cumplimiento de los compromisos que se enuncian en la Declaración de Compromiso y las declaraciones políticas sobre el VIH/sida y sobre los problemas pendientes, así como recomendaciones sobre modos sostenibles de

¹⁰ La lista incluirá tanto los nombres propuestos como los definitivos. Si uno o más Estados Miembros de las Naciones Unidas o Estados miembros de los organismos especializados lo solicitan, los motivos generales de cualquier objeción formulada se darán a conocer a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General y a quien lo haya solicitado.

superarlos, tomando en consideración los resultados y las conclusiones de las consultas para examinar esos progresos, según proceda;

15. *Solicita* a la Presidencia de la Asamblea General que celebre oportunamente consultas abiertas, transparentes e inclusivas con todos los Estados Miembros, prestando la debida atención al informe del Secretario General y otras aportaciones al proceso preparatorio de la reunión de alto nivel, con miras a aprobar, como resultado de la reunión de alto nivel, una declaración concisa y orientada a la acción acordada por los Estados Miembros que reafirme la Declaración de Compromiso y las declaraciones políticas sobre el VIH/sida y que se base en ellas para guiar y vigilar la respuesta al VIH/sida después de 2020, a fin de cumplir el compromiso de poner fin a la epidemia del sida para 2030.

*55ª sesión plenaria
23 de febrero de 2021*